

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	MADSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 5	Vigencia: 17/03/2020	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA 02	MES 10	AÑO 2022
	HORA DE INICIO	10:00	HORA DE TERMINACIÓN	
REUNIÓN INTERNA	DEPARTAMENTO / CIUDAD	Mongua Boyacá vereda Sirguaza – sector Sismoza		
REUNIÓN EXTERNA	x	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Minambiente	

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Fase de Consulta e Iniciativa
OBJETIVO	Promover la entrega de aportes, propuestas sobre el asunto de debate, y formulación de opciones; así como, alternativas para la delimitación del nicho ecológico paramuno por parte de los actores e interesados en el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Instalación del espacio - solicitud respetuosa de grabación de la sesión	Minambiente
2	Presentación de asistentes	Asistentes / Minambiente / Entidades
3	<ul style="list-style-type: none"> - Objetivo del espacio - Presentación de la agenda - Deberes, derechos y reglas de juego del espacio 	Minambiente
4	<ul style="list-style-type: none"> - Ejercicio Práctico: <i>¿Cómo se construye la 'opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y opciones, así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno', para cada uno de los puntos ineludibles u objetos de diálogo?</i> 	Minambiente
5	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación temas objeto de diálogo 	Minambiente
6	<ul style="list-style-type: none"> - Espacio para formulación de propuestas y aportes 	Asistentes / Minambiente

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
			x		
Ver evidencia del listado de asistencia presencial de las entidades asistentes					

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

1. Apertura de la reunión

La reunión inició a las 10:00 am la apertura es realizada por Minambiente quien da la bienvenida a los asistentes, agradece la asistencia al espacio, presenta a los asistentes del Minambiente y de las entidades que acompañan, se presenta el objetivo de la reunión, se invita a que las comunidades a expresar sus inquietudes y propuestas, hoy no se toman decisiones, estamos en fase de Consulta e Iniciativa.

Intervención Personera: aclara que hay personas de las 5 veredas del municipio, menciona que se hizo una convocatoria por varios medios llamadas, mensajes, da la bienvenida a la comunidad a las entidades, Corpoboyaca, Defensoría, I. Humboldt, Agencia Nacional de Minería, Agencia Nacional de Tierras, entre otros, hoy hay presencia de Agencia Nacional de Tierras que se había solicitado en la anterior reunión, importante que hoy se presenten los aportes en un diálogo de respeto.

Intervención Defensoría del Pueblo – Sr Defensor Regional del Pueblo Boyacá Dr. Fredy Pardo: formamos parte del comité de verificación, estaremos acompañando aquí, el tema es avanzar, lo que se tenga que preguntar hacerlo.

Intervención procuradora agraria y ambiental de Tunja – Dra Alicia López: solicita que las entidades presenten de una manera clara el tema, y pedirle a la Agencia de Tierras brinde toda la claridad porque la gente tiene muchas dudas de los temas

2. Presentación de asistentes:

Se presenta a los delegados de las entidades que acompañan la reunión, así:

Personera de Mongua: Ximena Jaqueline Conde Rojas
Representante Alcaldía: Cristian Tangua Corzo
IAvH: Cristian Cruz / Diana Morales
Corpoboyacá: Francisco Becerra
ANT: Nicolas Vanegas
Minminas: Andres Rincón / Paola Lugo
ANM: Jorge Barretto
Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios: Alicia López Alfonso
Defensor del Pueblo Regional Boyacá: Fredy Iovanny Pardo Pinzón – Cesar García
Gobernación de Boyacá

Se presentan los asistentes por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

Nathalia Guerrero – Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
Libia Cifuentes – Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
María José de la Ossa – DAASU
Adriana Ramírez – DAASU
Jenny Zapata - DAASU
Fernando Goyeneche – ONVS
Gustavo Zapata – Comunicaciones
David Olaya – DOAT SINA

De manera presencial asisten comunidades del municipio de Mongua vereda Sirguazá, Tunjuelo, Centro, Duse, Transito, San Ignacio, Salina de Mongua, entre otras

3. Contexto de la reunión:

Se presenta el objetivo del espacio, así: Promover la entrega de aportes, propuestas sobre el asunto de debate, y formulación de opciones; así como, alternativas para la delimitación del nicho ecológico paramuno por parte de los actores e interesados en el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba

Así mismo, se presenta la agenda planteada para el desarrollo de la reunión y los derechos y deberes, se presentan las fases del proceso y avances en el desarrollo del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba.

Es importante aclarar que el páramo no está delimitado aun este proceso debemos realizarlo de manera participativa con ustedes, se da la explicación de las fases y se explica que en la fase de consulta no se van a tomar decisiones, esta fase busca que la comunidad y actores interesados presenten propuestas y aportes para construir la propuesta de delimitación la cual a su vez se llevará y expondrá en la fase de concertación en la cual se revisa conjuntamente, se analiza, habrá acuerdos y habrá desacuerdos, se buscaran consensos, posteriormente

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

se genera un acto administrativo el cual se pone a consulta pública y de ser necesario se ajusta a partir de observaciones que se presenten, posterior a esto se expide el acto administrativo que delimitará el páramo y luego viene el seguimiento a la implementación de los acuerdos.

- **Antecedentes normativos:**

Se brinda un contexto de las actuaciones judiciales, indicando así, que, la Corte Constitucional en sede del recurso de revisión, profirió la sentencia T-285 de 2020, a través de la cual decidió REVOCAR la sentencia de tutela proferida el 24 de octubre de 2019 en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Boyacá que confirmó la decisión del 27 de agosto de 2019 expedida por el Juzgado 2 Administrativo de Duitama para en su lugar DECLARAR la improcedencia de la acción de Tutela instaurado por carencia actual del objeto por hecho superado según lo expuesto en esta providencia. En ese sentido se debe dar cumplimiento a la acción popular, que entre otras ordenes, establece que se debe desarrollar el proceso participativo para la delimitación del páramo

Así las cosas, el Ministerio debe continuar con el cumplimiento de la acción popular del 19 de diciembre de 2018, lo que implica continuar con el proceso de delimitación del páramo de Pisba.

Se hace mención a la orden novena de la Acción Popular del 19 de diciembre de 2020:

NOVENO: ORDENAR al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como medida de protección de los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, a la existencia del equilibrio ecológico y al manejo y al aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, iniciar las gestiones necesarias y pertinentes, desde un enfoque participativo, para expedir el acto administrativo que delimite en su totalidad el Páramo de Pisba (...)

- **Resumen de acciones adelantadas (2018-2022):**

Es importante precisar que para el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, este Ministerio ha venido cumpliendo con las reglas fijadas por la Corte Constitucional en la sentencia T-361 de 2017, numerales 19.2 en relación a las siete (7) fases de participación, así: 1. Convocatoria, 2. Información, 3. Consulta e Iniciativa, 4. Concertación, 5. Observaciones proyecto de acto administrativo, 6. Expedición de la resolución 7. Implementación de los acuerdos, así mismo, lo establecido en el numeral y 19.3 respecto a los (seis (6) Ineludibles – Gestión Integral del páramo) así: 1 Delimitación del páramo, 2 Lineamientos del programa de reconversión y sustitución, 3 Sistema de fiscalización, 4 Parámetros de protección fuentes hídricas, 5. Instancia de coordinación, y 6 Mecanismo financiero.

Luego, se presentan los avances en cuanto al proceso participativo. Se indica que, se encuentra disponible información en el minisitio Pisba Avanza, esto de acuerdo a lo ordenado en la Sentencia -T361 de 2017. Además, se señala que si bien la fase informativa es transversal al proceso, se llevaron a cabo reuniones en el territorio, en cada uno de los 12 municipios esto durante el segundo periodo del año 2019.

De otro lado, para el desarrollo de la fase de consulta, de forma previa se ha habilitado un cuestionario en el minisitio Pisba Avanza, pero esto no implica que esta fase haya culminado.

A partir del segundo Semestre de 2021, se han desarrollado reuniones (1er momento) presenciales de la fase de Consulta e Iniciativa en los municipios del área de influencia del páramo de Pisba, y durante este primer semestre del 2022 y parte del segundo, se dará continuidad a las reuniones de segundo momento para promover la entrega de propuestas y aportes de la comunidad y de los interesados para construir la propuesta de delimitación del páramo de Pisba que es la que en la siguiente fase de concertación se revisa conjuntamente con la gente para llegar a acuerdos sobre la delimitación.

Intervención 1: Benjamín Pinto: ya que esta la persona de la ANT antes de las mesas queremos escuchar al señor de la agencia nacional de tierras para saber que debemos hacer para legalizar nuestras tierras porque aquí todos tenemos falsa tradición que nos explique del catastro multipropósito, y luego si nos sentamos a una mesa de concertación. La decisión la tomamos nosotros si queremos o no una concertación. En el proceso de Ocetá siempre hemos pedido que venga una persona de ANT para que nos explique.

Defensor de Pueblo: entendemos que el tema es importante para ello se requerirá un espacio, plantea que se trabaje en plenaria por espacio pequeño.

Respuesta representante ANT: catastro lo que quiere es identificar que predios y como esta distribuida la tierra en Colombia, luego viene identificar asignar la cédula, primero se parte cada región, mirar en que estado se encuentra, como, y luego darle una identificación para ordenar la tierra, se busca regularizar los predios, darles una identificación.

Intervención 2 – Sr Comunidad: porque nos engañaron los de parques, no nos dejan vender, ni podemos usar la tierra, nos congelaron la tierra, nosotros no estamos molestando a nadie del campo es de donde se come.

Intervención 3: Justina Velandia: menciona sobre un título que tienen varios habitantes, se están pagando impuestos al municipio y no se puede usar la tierra, queremos que nos digan si podemos usar la tierra o no, si podemos vender o no.

Minambiente: presenta la aclaración sobre lo que es PNN Pisba el manejo y gestión de esta área protegida la cual se declaró en el año de 1977 y es manejado y administrado por Parques Nacionales Naturales de Colombia, y tiene mayores restricciones en el uso de la tierra, sin embargo este espacio es para explicar y conversar el proceso de delimitación del páramo de Pisba el cual se está desarrollando y la delimitación no busca sacar a nadie. Vemos que hay mayores preocupaciones sobre el PNN y el uso de la tierra, nos comprometemos a informar a parques para que se resuelvan.

Respuesta representante ANT: según lo ordena la ley una vez el páramo se delimite se entrará a hacer el saneamiento predial de lo que quede dentro del páramo, antes no.

Lo primero entonces es pedir que se haga la reconversión, eso solo es para que la gente no tenga de que vivir, no estamos de acuerdo que sea después de la delimitación.

ANT: lo que se hace con la delimitación es identificar donde inicia el páramo, luego de esto se hace un censo de los habitantes que estarían dentro del páramo y luego se hace la identificación de predios para el saneamiento predial. Se le dará la identificación del predio, nueva cédula, nuevo registro, pero una vez se haga la delimitación.

Intervención Procuraduría: primero revisar el área con la intervención del Humboldt, los parámetros técnicos, cuantas personas quedarían dentro y luego que retome la persona de ANT.

Intervención 4: desde parques que nos expliquen que vamos a hacer por que no podemos hacer nada en nuestras tierras, que van a hacer con nosotros.

Intervención 5 – José Segundo: tenemos afectación del oso y nadie nos responde, lo primero que voy a pedir aquí es la legalización de nuestras tierras, porque luego que delimiten se olvidan de todo.

Intervención 6 – Sra Ana Fael - vereda Tunjuelo: Tengo un predio en vereda Tunjuelo, saque un crédito en el Banco Agrario, y con eso lo compre y ahora me dicen que ya no puedo hacer nada, ahora con que pago el crédito; allá hay venados, cultivos de papa y los venados no nos dejan nada, cuidamos unas ovejas y también llegan animales extraños y se comen las ovejas, necesitamos atención, que van a hacer con los venados.

Rta Representante Alcaldía: una cosa es el medio ambiente (PNN Pisba), debemos cuidar, otra cosa es la propiedad privada para que realmente se le entregue la tierra a la gente. El PNN comparte un área con la delimitación del páramo, es importante tener la claridad saber cuales son los propietarios, esta información se solicitó al Minambiente quien a su vez lo trasladó al IGAC, hay una información que son 64 títulos y 186 personas de acuerdo al IGAC y a la información de planeación. Se entregó este listado a Juntas de Acción Comunal, para información de todos. Hay un predio con titularidad del INDERENA y esto tiene unos condicionantes. Legalmente el estado no ha entregado los predios. Menciona sobre las alternativas de reconversión que deben tener un plan de acción, proyectos viables para la gente, porque las familias necesitan subsistir.

Intervención 7 - Sr. Comunidad: explica sobre un mapa el tema de predios y la relación con PNN Pisba, y lo que realizó inderena con los predios para conservación.

Intervención Personería Mongua: queremos saber si ya el estudio del IAvH ya está terminado y sabemos hasta donde está el páramo y saber si los estudios de Corpoboyaca ya están listos y además en que momentos nos los van a socializar para saber si están de acuerdo con la realidad.

Rta Minambiente: efectivamente en el año 2016, nos hicieron entrega desde Corpoboyaca de los ETESA y posterior en el 2018 nos entregaron un estudio socioeconómico más detallado, ahora el año pasado el Tribunal nos preguntó si era necesaria la actualización de estos estudios, desde la mesa de la orden decima nos sentamos las entidades a revisar la pertinencia de la actualización y se informó que se realizaría una complementación de estos estudios con información disponible existente generada por las mismas corporaciones, por otras entidades, por los mismos municipios, importante tener en cuenta que la información que contiene estos estudios es fundamental para el proceso dado que en ellos se presenta la información relacionada con los habitantes de estas zonas del páramo, sus actividades productivas y dinámicas y esto es necesario dentro del procesos de delimitación que debemos realizar con ustedes.

En ese sentido Corpoboyaca y Corporinoquia están realizando la búsqueda de la información existente complementaria para generar el documento complementario el cual una vez se entregue al Minambiente se publicará y se enviara a los municipios para consulta de todos, para el caso de los de Corporinoquia está realizando una consultoría para complementar la información del territorio que está en esa jurisdicción y Corpoboyaca identificando información existente. Así mismo, las Corporaciones han venido desarrollando un proceso de socialización – pedagogía sobre los ETESA según orden dada por el Tribunal.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Intervención personería: es decir más o menos en enero podremos conocer la información complementaria al ETESA y entonces podremos colocar un recurso de reposición? ¿Si no estamos de acuerdo? O si creemos que esta mal?.

Corpoboyaca: efectivamente hemos venido desarrollando este proceso de búsqueda de información complementaria y jornadas de socialización de los ETESA, pero el mayor esfuerzo se concentrará en la formulación del Plan de Manejo del páramo, haremos un esfuerzo mayor para caracterizar la población para la formulación de dicho plan.

Procuraduría: invitamos a la personería que adelante la socialización y ese conocimiento con la comunidad, porque como menciona el Minambiente, los estudios ya están publicados y son de acceso para todos.

Minambiente: recuerde que cualquier información tanto de tipo físico como de tipo social y económico con la que cuenten los municipios, puede ser entregada por ustedes dentro del proceso para la formulación de esos planes y para complementar los ETESA, si tiene información del EOT o de otro tipo puede ser entregada.

4. Presentación temas objeto de diálogo

La presentación y explicación de los temas de diálogo se realiza en plenaria, se presenta cada tema y se pregunta a la comunidad si tienen inquietudes, dudas, preguntas, y si se comprendió el tema, y desde las diferentes entidades se da respuesta y se brindan la información requerida por los asistentes a las reuniones.

a. Delimitación – identificación del área de páramo:

Explicación Minambiente:

Se presenta una explicación referente a las diferencias entre la delimitación y la identificación del páramo, mencionando que en este caso hay dos entidades encargadas de desarrollar este ineludible correspondiente a el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Rural encargada de delimitar a partir del insumo que desarrolle y entregue el Instituto Alexander von Humboldt, para delimitar el páramo se necesita tener claro dónde está el páramo, contar con información sobre el territorio del páramo y analizarla, desarrollar un proceso participativo con la gente, dialogar sobre seis temas entorno al páramo, plasmar los acuerdos en una resolución de delimitación, y en el caso de cómo identificar el páramo esto se realiza durante el proceso de delimitación, empleando información recopilada en este. Identificando las formas de crecimiento de la vegetación y formaciones de las plantas, identificando las condiciones del clima (lluvia, temperatura, otras), construyendo mapas que permitan conocer dónde se localiza el ecosistema de páramo.

A partir de lo ordenado por la Corte, en relación a que la nueva delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente, así mismo, no podrá afectar las medidas de conservación o salvaguarda del Páramo en términos globales; el Minambiente debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –IAvH- y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo. Se da una explicación de lo que es la Franja de Transición Bosque Páramo y cómo su aproximación permite identificar los límites del páramo.

Presentación Instituto Humboldt (IAvH): Se da una explicación de lo que es la Franja de Transición Bosque Páramo y cómo su aproximación permite identificar los límites del páramo, se aclara que se refiere a una propuesta metodológica para identificar el páramo a nivel biofísico. Luego se menciona lo referente a las formas de crecimiento en los ecosistemas de páramo y bosque altoandino, se explica que la aproximación que se realiza es tomando puntos de muestreo a lo largo del complejo de páramo. Esto, dado que es uno de los insumos necesarios para entender en donde se encuentra esa FTBP. Se menciona que se usan imágenes satelitales que son útiles para el proceso. Se menciona que para esto el IAvH aplica una metodología existente, así mismo el tipo de información que se usa como temperatura, relieve, formas de crecimiento, aclarando que es un insumo para el proceso, por lo cual el resultado no es la delimitación.

Intervención 8 – Sra Comunidad: A nosotros no nos dijeron si esto es paramo o no, no tienen en cuenta si ahí hay gente, no nos consultaron, estamos esperando una respuesta, Corpoboyacá vino y nos metió osos, tigrillos, y esto nos matan ganado y a nosotros nadie nos responde, nosotros tenemos esas tierras por herencia y que hoy nos vengan a decir que no podemos limpiar una parcela o no podemos hacer nada.

Minambiente: una vez el I. Humboldt termine el estudio con la información más detallada vamos a ver en una reunión y vamos a explicar los

resultados e información del mismo, para responder las siguientes preguntas sobre que va a pasar con la gente y las actividades agropecuarias esta pregunta se responde a través de la explicación del siguiente tema de diálogo, así:

b. Lineamientos para el programa de reconversión y sustitución:

La sentencia T-361 de 2017 frente a las actividades agropecuarias y mineras que se realizan en el páramo ordena:

1. Elaborar los elementos que delinearán el programa de sustitución para las actividades mineras y el programa de reconversión y sustitución para las actividades agropecuarias.
2. El programa será diseñado por el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sus entidades adscritas y vinculadas, los entes territoriales, y en coordinación con las autoridades ambientales regionales con jurisdicción en el páramo.
3. La creación e implementación de este programa contará con la participación activa de los actores.
4. Para la formulación del programa se requiere de la identificación de éstos a través de un censo, el cual será ordenado en la resolución de delimitación del páramo.

Las actividades agropecuarias de bajo impacto podrán continuar en el páramo, y aquellas que sean consideradas de alto impacto serán objeto de programas de sustitución y reconversión.

Los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Agricultura y Desarrollo Rural, expidieron la **Resolución 1294 del 7 de diciembre de 2021** "Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones", mediante la cual se reglamentan los incisos 3 y 4 del artículo 10 de la Ley 1930 de 2018.

La citada Resolución, define las actividades agropecuarias de bajo impacto, así:

"Artículo 3. Actividades Agropecuarias de Bajo Impacto: Son aquellas actividades circunscritas a los ámbitos agrícola, pecuario, forestal, acuícola o pesquero, cuyos sistemas de producción, además de satisfacer las necesidades básicas de los habitantes tradicionales de páramo y generar ingresos económicos, no ponen en riesgo la funcionalidad del ecosistema de páramo, ni la prestación de los servicios ecosistémicos donde se desarrollan.

Las actividades agropecuarias consideradas como de bajo impacto deberán favorecer las relaciones de reciprocidad, cooperación y solidaridad de las comunidades rurales que las desarrollan, fundamentándose en el trabajo y mano de obra familiar y comunitaria y constituyéndose en los medios de vida ambiental, social y económicamente sostenibles de los habitantes tradicionales de páramo."

Así mismo, conjuntamente entre los ministerios de Ambiente y de Agricultura se avanza en el proyecto de resolución lineamientos para la formulación del programa de reconversión de actividades agropecuarias de alto impacto en páramos.

Minambiente: En relación al tema minero:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1930 de 2018 y siguiendo las pautas dadas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-361 de 2017, serán definidos por el Minambiente, direccionando y aportando los elementos ambientales que deben ser tenidos en cuenta por el Ministerio de Minas y Energía para en coordinación con las autoridades ambientales y regionales, reglamentar el programa de sustitución de la actividad minera y diseñar, financiar y ejecutar el programa de reconversión o reubicación laboral de los pequeños mineros tradicionales que cuenten con título minero y autorización ambiental en páramos delimitados.

En tal sentido se expidió la resolución 1468 de 2021 "Por la cual se establecen los lineamientos ambientales, para la reglamentación del programa de sustitución que involucra el cierre, desmantelamiento, restauración y reconfiguración de las áreas intervenidas por las actividades mineras y el programa de reconversión o reubicación laboral al interior de los ecosistemas de páramo delimitados por este Ministerio".

Los lineamientos ambientales orientarán la reglamentación del artículo 5 de la Ley 1930 de 2018 y, el diseño, capacitación y puesta en marcha del programa de sustitución y del programa de reconversión o reubicación laboral de los pequeños mineros tradicionales de que tratan el artículo 5 y 10 de la Ley 1930 de 2018

Intervención 9: Sr Comunidad: Puedo seguir trabajando mi terreno donde llevo un tiempo desarrollando mi actividad sin ningún tipo de multa?

Respuesta minambiente: Sí es un terreno ya transformado donde se realizan actividades, sí, deberá ser revisado si ya es bajo impacto en caso de que no, pasaría a reconversión a bajo impacto, ya sea la misma actividad u otra.

Intervención 10: Un campesino como puede controlar los gases(desechos) de las vacas?

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Respuesta minambiente: la ley 1930 prevé que se deberá mantener la situación económica del campesinado, por eso hay que evaluar las particularidades que tiene. Ya se están trabajando en manuales de bajo impacto, para efectuar una metodología de mitigación y prevención de impacto que podrá o no llegar a ese nivel de detalle.

Intervención 11 - Humberto balletero: ¿Qué pasa con el terreno de chusque que no podremos trabajar, nos lo van a comprar o debemos conservarlos y ya?

Respuesta minambiente: La idea es esa respuesta resolverla con el modelo de financiación, dependiendo de la importancia que tenga al ecosistema puede que sea comprada, sin embargo, puede que no, pero que se le otorguen incentivos para que usted la siga cuidando y conservando, a continuación se presenta y explica este tema, así:

c. Modelo de financiación

De acuerdo con lo ordenado en la Sentencia T-361 de 2017, se indica que este mecanismo debe facilitar la articulación de los aportes de los diferentes actores para garantizar la sostenibilidad económica para la gestión integral del páramo.

Para explicar el modelo se remite a un esquema gráfico para entender: ¿de dónde van a venir los recursos?, ¿cómo se van a administrar?, el modelo debe incluir los incentivos de conservación como promocionar el ecoturismo, actividades de biocomercio, pago por servicios ambientales, negocios verdes, entre otros; esto para que los habitantes de los páramos tengan formas de sostenibilidad de actividades productivas compatibles con el ecosistema.

Se tiene un esquema de trabajo compuesto por los siguientes componentes: 1: Demanda (que se necesita) 2. Oferta (de dónde van a salir los recursos - fuentes de financiación). - 3. Incentivos (PSA - Incentivo sector agropecuario, otros), para el caso del Pago por Servicios Ambientales se ha venido trabajando con Minagricultura para identificar estos incentivos. El mecanismo financiero es el que determina cómo se va a administrar y a articular estos recursos para la gestión integral de los páramos.

Respecto a los incentivos, se refiere a negocios verdes como una posibilidad o alternativa para actividades que tienen que reconvertirse y/o sustituirse. En el modelo de financiación se debe tener en cuenta mecanismos como el PSA y Negocios Verdes, en tal sentido, es necesaria la articulación de actores y de recursos.

Intervención 12 – Cristian (Alcaldía): La ley 99 de 1993 dispone unos recursos para los municipios del 1% a utilizar en compra de predios de interés hídrico, la pregunta es, ese dinero es acumulable? A nivel publico hay poco dinero.

Intervención procuradora: puedes adelantar otras actividades, no es solamente compra de predios. También puede reinvertirse en PSA o en mantenimiento y conservación.

Respuesta minambiente: es importante dar dos precisiones la ley también permite que otros municipios o beneficiarios de los servicios ecosistémicos puedan comprar o conservar y mantener esas zonas de interés hídrico, la idea es ayudar a direccionar esos recursos para realizar dichas actividades, se menciona por ejemplo lo de las líneas especiales de crédito, lo de negocios verdes, fuentes de financiación, incentivos, entre otros.

Intervención 13: los que tenemos predios como vamos a acceder a esos incentivos, a prestamos con el banco agrario.

Respuesta Minambiente: Las restricciones de uso en Parques son más estrictas que la delimitación del páramo, pero sin embargo si están dentro del parque seguramente si se pueden acceder a incentivos pero depende de los programas que tenga parques.

d. Parámetros para la Protección de las Fuentes Hídricas

Que solicita la sentencia en relación al ineludible: incluir en la resolución de delimitación del páramo parámetros de protección de fuentes hídricas. Así mismo, deberá darse la participación ciudadana y a las organizaciones sociales interesadas en espacios de deliberación en relación al diseño y concepción de las medidas que se adopten.

En tal sentido, los parámetros son las medidas que deberán implementar las autoridades ambientales, los entes territoriales y las comunidades en general como usuarios del agua

Los parámetros de protección del agua son las medidas o acciones para mantener la calidad, oferta y uso eficiente, que deben realizar tanto las comunidades que habitan, visitan y se abastecen de las cuencas en jurisdicción del páramo de Pisba.

Actualmente se cuenta con la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (PNGIRH) la cual ya está trabajando para proteger las fuentes de agua en el país, se presentan las herramientas que actualmente están generando acciones y presentando información para proteger el recurso hídrico.

A partir de preguntas orientadoras se invita a los asistentes a la presente reunión, a la comunidad en general, actores interesados en el proceso de delimitación del páramo de Pisba a identificar y presentar sus aportes respecto a las acciones que se pueden realizar para proteger el agua.

La comunidad menciona que la demanda es el agua que se necesita, el riego está asociado a la falta de siembra de los árboles, a la deforestación y a los derrumbes o deslizamientos. Así mismo, mencionan que el ahorro lo hacen a través del uso de las llaves o de los tanques de agua para evitar el desperdicio.

Intervención 14: porque cuando nosotros talamos o hacemos algo si nos mandan a la cárcel y a otros no.

Intervención 15: Que hizo Corpoboyacá con la plata que había para reforestar el río Cravo?

Rta Corpoboyaca: en el año 2015 se hizo un proyecto se ejecuto en algunos municipios como Jericó, Socha, Chita, en la parte alta, particularmente con lo del municipio de Mongua no tengo información específica, mayor información tiene la subdirección de ecosistemas y puedo transmitir la información.

Intervención 16 Sr- Raúl Pérez: hoy en día venimos preocupados por las cuencas, por ejemplo el nacimiento del río Cravo Sur, en una gobernación se trajo un proyecto a Labranzagrande para reforestar la cuenca del río Cravo sur con mucho dinero y no se sembró una sola mata, si ustedes como representantes de Corpoboyacá de las entidades, los proyectos deben hacerse donde nacen las cuencas no en las partes bajas donde se oculta el agua y aquí donde nacen las fuentes no se hace nada, si salen recursos para eso que los pongan donde nace el agua, aquí donde nacen 4 ríos que alimentan el departamento del Casanare. Aquí no ha habido una entidad que nos oriente sobre este tema de sembrar árboles. Ustedes nos dicen no hay que talar, en el 2016 cuando se vino la avalancha los derrumbes se vinieron de la montaña virgen y nadie nos ha ayudado.

Minambiente: efectivamente los parámetros se centran en la cuenca, donde se necesite recuperar y proteger, esto puede entrar dentro de sus aportes y propuestas que necesitamos en este proceso, por ejemplo, en este tema de riesgos.

Intervención 17. Sr Comunidad: cuantas reuniones ha habido y no nos solucionan, este proceso es largo, lo importante es tener disposición y tener propuestas y damos todos la oportunidad de escucharnos en este diálogo.

Intervención 18. Sr Oswaldo Pérez: en un tiempo había una laguna y ahora se secó.

Intervención 19: Señor Comunidad muy interesante la charla de la protección de las aguas, pero lamentablemente ya es tarde, la cuenca del río Cravo Sur y otras cuencas se están secando las aguas, avalanchas, la tierra se va, las entidades como Corpoboyaca no han colocado la importancia de dirigirse al campesino, enseñarnos como aprender a valorar nuestros recursos naturales, nosotros lo que nos interesa es la producción pero no valoramos la naturaleza pero el día que nos haga falta un árbol ahí valoraremos la importancia de cuidar, es un descuido del gobierno, necesitamos proyectos para reforestar cada cuenca de agua, buscar la forma de germinar nuestros propios árboles, no se sabe el día de mañana cual va a ser la situación de nuestros hijos, hago un llamado que nos acompañen mas constantes a la situación de las fuentes hídricas, necesitamos orientación, proyectos y que con concienticen paso a paso, seguimiento, proyectos y reforestación, acá nace la cuenca del río cravo su que abastece Casanare.

Intervención 19: Sr. Comunidad: a como pagan la hectárea en páramo?

Respuesta Minambiente: la ley 1930 de 2018 contempla en el artículo 8 lo referente al saneamiento predial, y también hay otro artículo respecto a la valoración económica de esos predios, la idea de la ley es que los predios que están dentro de paramos no se desvaloricen que no solo se tenga en cuenta lo productivo sino también lo ambiental, el hecho que este en conservación le va a dar un valor adicional al predio, que se reconozca dentro del avalúo el estado de conservación que han hecho, el l. Humboldt hizo una metodología y esto se entregó al IGAC que es la encargada del tema lo tengan en cuenta.

e. Instancia de Coordinación:

La Sentencia 361 de 2017, ordenó que el Minambiente deberá incluir dentro de la resolución de delimitación del páramo la creación de una instancia de coordinación de carácter permanente y que esté conformada por autoridades públicas y asociaciones con intereses en el páramo.

Con esta instancia de coordinación, se busca promover la colaboración de las entidades para desarrollar lo contenido en la resolución de delimitación.

Adicional ordenó la corte que se debe garantizar la participación de la ciudadanía y de organizaciones con intereses en el páramo, para esto se debe prever espacios de deliberación.

Se menciona que esta instancia se va a construir entre todos a partir de los siguientes planteamientos:

- ¿Qué funciones debe tener la instancia de coordinación?
- ¿Quiénes deben ser miembros de la instancia de coordinación?
- ¿Cómo debería funcionar la instancia de coordinación?
- ¿Qué otros elementos debemos tener en cuenta?

f. **Sistema de Fiscalización de la Resolución de Delimitación:**

El objetivo es vigilar que se cumplan todas las disposiciones de la Sentencia la cual ordena: "En tercer lugar, en coordinación con las autoridades locales y regionales, el MADS deberá **crear un sistema de fiscalización** de gestión de la resolución. En particular, se discutirá **sobre el control de las actividades prohibidas** en las zonas de páramo. El modelo planteará los principios, deberes, así como responsabilidades de las autoridades, y algunas estrategias para la eliminación de las labores vedadas, por ejemplo la minería ilegal. En cualquier caso, deberá darse participación a la ciudadanía y a las organizaciones sociales interesadas, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten".

El SFGR se construirá con la ciudadanía, las organizaciones sociales y las autoridades locales y regionales, mediante espacios de deliberación, en este sentido se invita a la comunidad en general y asistentes a la reunión a presentar sus aportes y propuestas para la creación de este sistema de fiscalización.

Intervención 20: A que altura va a comenzar el páramo?

Respuesta IAvH: Lo primero es decir que el área de referencia actualizada no está lista, debemos esperar a que la fase de consulta finalice para poder revisar e incorporar toda la información recopilada durante la fase de consulta. Lo segundo, no es una única altura, sino que esta altura va a variar dependiendo de las condiciones que les explicamos, la precipitación, las pendientes de las montañas, el clima y las formas de crecimiento.

Intervención 21: Cuales son las prohibiciones?

Respuesta minambiente: la ley 1930 ley de páramos indica que se puede y que no se puede hacer, por ejemplo, se pueden mejorar y hacer mantenimiento de las vías existentes, pero no se pueden hacer vías nuevas, no el uso de maquinaria pesada sin embargo, esto esta en proceso de precisión para su definición de que cuenta y que no como maquinaria pesada.

Intervención 22: solicitan que los predios de la quebrada la colorada en la vereda el Tunjuelo sector la Leonera puedan ser cercados para que no ingrese el ganado.

Ejercicio práctico –¿Cómo se construye la 'opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y opciones, así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno', para cada uno de los puntos ineludibles u objetos de diálogo?

Posteriormente se presenta la explicación del formato propuesto (como una alternativa) para presentar aportes y propuestas en esta fase de consulta e iniciativa, se menciona que no es el único mecanismo para esto, puede ser de la forma que la misma comunidad pueda, por ejemplo, a través y se invita a la comunidad y asistentes.

Espacio formulación propuestas y aportes fase de Consulta e Iniciativa:

Se realiza de manera colectiva con apoyo de los asistentes una propuesta por parte del municipio de Mongua y se consigna en el formulario en tamaño pliego. La misma hace parte integral de la presenta acta.

Por ultimo, invita a los asistentes a continuar presentando sus aportes y propuestas hasta que la fase de consulta termine, así mismo se indica lo que sigue en relación a la fase de concertación.

Número de asistentes: aproximadamente 100 personas

Numero de propuestas recibidas: Se realizó una propuesta colectiva por parte de las personas asistentes y se entrega una propuesta realizada de manera individual por parte de la Presidente de la JAC de la Vereda Sirguaza/Sector Salina.

Numero de intervenciones: 22 de parte de los asistentes

Cierre de la reunión: Se da por terminada la reunión a las 3:30 de la tarde

CONCLUSIONES

Se desarrolla la reunión con la participación de la comunidad del municipio de Mongua vereda Sirguaza, entre otros sectores y con asistencia de las entidades citadas en la parte posterior de la presenta acta, se explica los temas de diálogo y se resuelven las inquietudes y dudas de la comunidad asistente y se apoya la formulación de dos propuestas una de manera colectiva por los asistentes al espacio y otra de manera particular.

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

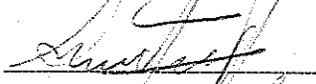
Ver lista de asistencia de entidades, las comunidades no firman

COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	Explicar los resultados del IAVH sobre la nueva área de referencia	Minambiente / IAVH	2 de octubre de 2022	Sin fecha	
2	Enviar las preguntas de PNN para que estas tengan respuesta	Minambiente	2 de octubre de 2022	Sin fecha	
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica): <i>no aplica</i>			DIA	MES	AÑO
			----	-----	-----

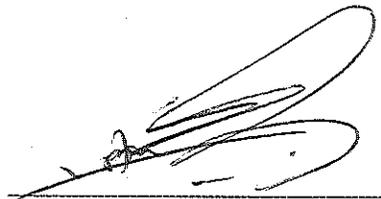
NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Libia Cifuentes Delgado		02	10	2022

Firman la presente acta:


 Nombre: *Salma Samborombi*
 CC: *301643355*
 Cargo: *Concejal*

Nombre: *Oscarido Perez Silva*
 CC: *74337732*
 Cargo: *Presidente Asociación Agricultores*

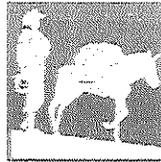

 Nombre: *Libia Cifuentes*
 CC: *20643355*
 Cargo: *Ministrante DBSE*


 Nombre: *Cristian Camacho*
 CC: *1057600394*
 Cargo: *Procurador Planeación*

Nombre:
 CC:
 Cargo:

Nombre:
 CC:
 Cargo:

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013



PISBA
avanza

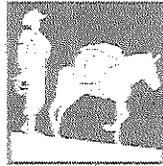
FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opiniones, juicios, aportes, propuestas y alternativas para la delimitación del páramo de Pisba

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

La Fase de Consulta e Iniciativa tiene como objetivo, que los interesados puedan manifestar sus opiniones, juicios, alternativas, propuestas para la delimitación con el fin de avanzar conjuntamente en este proceso.

Datos generales	
Nombres y Apellidos :	Alba Perez Silva
Correo electrónico:	albasilva1317@gmail.com
Dirección física :	Cra 16A - 1566 Barrio Santamarta, Sogamoso
Teléfonos :	313 358 7628
Ocupación:	Presidente JAC Salina, mongua
Sexo :	a. Mujer: <input checked="" type="checkbox"/> b. Hombre: <input type="checkbox"/> c. No responde: <input type="checkbox"/>
¿Departamento donde reside?	a. Boyacá: <input checked="" type="checkbox"/> b. Casanare: <input type="checkbox"/>
¿Municipio donde reside?	a. Chita: <input type="checkbox"/> b. Gámezá: <input type="checkbox"/> c. Jericó: <input type="checkbox"/> d. Labranzagrande: <input type="checkbox"/> e. Mongua: <input checked="" type="checkbox"/> f. Pisba: <input type="checkbox"/> g. Socha: <input type="checkbox"/> h. Socotá: <input type="checkbox"/> i. Tasco: <input type="checkbox"/> j. La Salina: <input type="checkbox"/> k. Támara: <input type="checkbox"/> l. Sácama: <input type="checkbox"/>
Vereda u otro:	Salina - mongua
¿Pertenece a alguna organización?	a. Si: <input checked="" type="checkbox"/> b. No: <input type="checkbox"/> ¿Cuál?: JAC



PISBA
avanza

FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opiniones, juicios, aportes, propuestas y alternativas para la delimitación del páramo de Pisba

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

¿El aporte presentado es individual o colectivo?	a. Si: <u>Colectivo</u> b. No: <u> </u>	Si este es colectivo enuncie el nombre de la organización u organizaciones involucradas:
--	---	--

Datos del aporte a realizar			
Cuéntenos su tema de interés (marque con una X)	a. Delimitación del páramo	b. Lineamientos para la sustitución y reconversión de actividades agropecuarias	c. Lineamientos para la sustitución y de actividades mineras
	d. Parámetros de protección del agua	e. Modelo de Financiación	f. Instancia de Coordinación
	g. Mecanismo de Fiscalización	h. Otro relacionado directamente con el proceso de delimitación del páramo de Pisba: _____ _____ _____ _____ _____ _____	
Tipo de aporte de la delimitación del páramo (marque con una X):	a. Opinión/Juicio	b. Propuesta	c. Análisis
	d. Información (social - técnica -		



PISBA
avanza

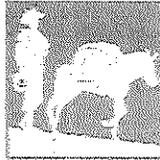
FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opiniones, juicios, aportes, propuestas y alternativas para la delimitación del páramo de Pisba

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

	biotica - abiotica)		
Tipo de formato de presentación del aporte (marque con una X):	a. Documento impreso <input checked="" type="checkbox"/>	b. Información cartográfica	c. Video
	d. Audio	e. Información en medio magnético	f. Otro: _____ _____ _____ _____
Entrega información adicional a este formulario adjunta	a. Si: _____ b. No: <input checked="" type="checkbox"/>		

Escriba su aporte (mínimos a desarrollar)	
Nombre del aporte:	
Desarrollo del aporte (describa su aporte):	Avenida gestionado por una ONG. ^{del} ^{naciente} <u>ubicación:</u> quebrada "la loseria", las lajas. <u>Capacidad:</u> Aproximadamente 20 personas restauración, con plantas nativas.



PISBA
avanza

FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opiniones, juicios, aportes, propuestas y alternativas para la delimitación del páramo de Pisba

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

Desarrollo del aporte (describa su aporte).

hace aproximadamente 20 años se construyó, sin embargo, nunca se legalizó o formalizó. Hace 8 años aproximadamente un deslizamiento afectó el tanque en concreto y las mangueras haciendo que quede inutilizado el acueducto.

el sector Balina de la vereda Sirguaca sufre de agua para su abastecimiento en verano por culpa de esto.

- Del Rio Cravo sor hubo un deslizamiento que esta afectando su cauce normal con rocas, lo que esta afectando otras casas con riesgo de arrastrarlas.

ubicación: Puerto Chachin

solución: manejo del drenaje y remoción de las rocas para que recupere su ~~cauce~~ cauce natural.



PISBA
avanza

FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

La Fase de Consulta e Iniciativa tiene como objetivo, que los interesados puedan manifestar sus opiniones, juicios o análisis de las alternativas de delimitación con el fin de avanzar conjuntamente en este proceso.

Datos generales	
Nombres y Apellidos :	Comunidad Presente en la reunión 01/oct/2022 Rep. Samuel Sandoval.
Correo electrónico:	Samuelsandovalatres1962@hotmail.com
Dirección física :	Vereda Sirgata / Sirgata.
Teléfonos :	3143711888
Ocupación:	Minifundios (80) Productores, aparcerías, amas de casa
Sexo :	a. Mujer: <input checked="" type="checkbox"/> b. Hombre: <input checked="" type="checkbox"/> c. No responde: _____
¿Departamento donde reside?	a. Boyacá: <input checked="" type="checkbox"/> b. Casanare: _____
¿Municipio donde reside?	a. Chita: _____ g. Socha: _____ b. Gámezá: _____ h. Socotá: _____ c. Jericó: _____ i. Tasco: _____ d. Labranzagrande: _____ j. La Salina: _____ e. Mongua: <input checked="" type="checkbox"/> k. Támara: _____ f. Pisba: _____ l. Sácama
Vereda u otro:	
¿Pertenece a alguna organización?	a. Si: <input checked="" type="checkbox"/> ¿Cuál?: b. No: _____ Asociaril (cafeteros) Asociación de suscriptores del Asopamon (Papa), JAC. agropecuario de la zona
El aporte presentado es:	a. Individual: _____ Si este es colectivo enuncie el nombre de la b. Colectivo: <input checked="" type="checkbox"/> organización u organizaciones involucradas:



PISBA
avanza

FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

--	--	--

Datos del aporte a realizar			
Cuéntenos su tema de interés (marque con una X)	a. Delimitación del páramo	b. Lineamientos para la sustitución y reconversión de actividades agropecuarias	c. Lineamientos para la sustitución y de actividades mineras
	d. Parámetros de protección del agua	e. Modelo de Financiación	f. Instancia de Coordinación
	g. Mecanismo de Fiscalización	h. Otro relacionado directamente con el proceso de delimitación del páramo de Pisba: <u>Lineamiento predial previo a la delimitación</u>	
Tipo de aporte de la delimitación del páramo (marque con una X):	a. Opinión/juicio: idea o concepto que una persona tiene o se forma acerca de alguien o de algo.	b. Propuesta: Documento estructurado con una propuesta para la delimitación del	c. Análisis: Examen detallado de algo para conocer características, cualidades o su estado y extraer



PISBA
avanza

FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Formulario para la recepción de opinión, juicio o análisis de las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno

Acción Popular 15001 -2333- 000- 201400223-02

		páramo.	conclusiones
	d. PQRS/Derecho de Petición: solicitud respetuosas ante las autoridades o entidades ya sea por motivos de interés general o particular	e. Información y/o caracterización del área de interés: puede ser información de tipo social, económico, biótico y abiótico que describa el área de interés.	
Tipo de formato de presentación del aporte (marque con una X):	a. Documento impreso	b. Información cartográfica	c. Video
	d. Audio	e. Información en medio magnético	f. Otro: _____ _____ _____ _____
Entrega información adicional a este formulario adjunta	a. Si: _____ b. No: <input checked="" type="checkbox"/>		

Escriba su aporte (mínimos a desarrollar)

Nombre del aporte:	Aportes comunidad Mongui reunión octubre/2022
--------------------	--

→ Los proyectos se deben hacer donde nace el agua (restauración) (Cuencas río Cauca sur) (en esta cuenca nace los 4 ríos que surten al Casanare).

→ Revisar como tema prioritario los temas de gestión del riesgo (deslizamientos, remoción). Establecer acciones para la mitigación.

→ Se solicita acompañamiento por parte de las entidades para la conservación.

→ Fomentar los proyectos para poder propagar el buen uso.

→ Centrar los proyectos para el cuidado de las fuentes hídricas

→ Que no concienticen y se haga seguimiento a las acciones para el cuidado ~~y~~ de las fuentes hídricas.

① Sobre este ineludible no hay aportes.

② Se revise y prohíba los permisos y concesiones a multinacionales para uso de recursos naturales.

③ Tener en cuenta afectaciones, remoción de masa sobre las uas existentes, lo que implicaría generar nuevos trazos.

④ Revisar y reemplazar la sobretasa ambiental, ^{y Predial} con el fin de excluirlo por los propietarios de predios en Paramo

- ⑤ Créditos con intereses más bajos, Líneas asociadas a habitantes tradicionales de Paramo.
- ⑥ Proyectos acorde a las particularidades de cada zona. con asistencia técnica permanente.
- ⑦ ^{Instancia} A nivel municipal Personera, JAC, ^{→ Asojuntas} Administración municipal, asociación de cafeteros, Asopamon, Aplemon, Juntas de acueducto veredal.
- ⑧ Trato diferencial en no cobros asociados a recurso hídrico en la medida en que son habitantes tradicionales de Paramo
- ⑨ fiscalización = formulación ^{→ Implementación} y seguimiento de los proyectos por parte de las comunidades. - Exigir calidad técnica de los proyectos
- ⑩ Estrategias, para mantenimiento de predios adquiridos para la Conservación - Guardabosques - Predios Corpoboyaca, Gobernación.
- ⑪ Comité de Paramo para seguimiento y verificación de proyectos con incidencia
- ⑫ Fondo para mantenimiento de vías y escuelas
- ⑬ Fortalecer red de comunicación - Emergencias Antena de comunicación